

CONFIDENCIAL

G. ACCIONES PRIORITARIAS GENERALES

1. ANTES

a. COMITES DE EMERGENCIA

1. Organizar concientizar a las comunidades, estructurando los Comités de Emergencia, en aquellos municipios considerados de alto riesgo.

2. Estudiar, ajustar y actualizar debidamente los planes y censos que se pondrán en función para la atención de emergencias y para el sostenimiento del Sistema de Información.

3. Coordinar por todos los medios posibles la obtención de la ayuda necesaria para que cada Comité cumpla con su misión debidamente.

4. Coordinar y supervisar la ejecución de pruebas y simulacros para la prueba de los Planes y preparación de las comunidades.

5. Desarrollar un Programa para el abastecimiento de los insumos necesarios para la atención de la fase inicial de una emergencia como ser: alimentos, combustible, abrigo y materiales e implementos de cocina.

6. Promover en las comunidades la integración de Grupos Voluntarios para la atención de las emergencias capacitándolos en las diferentes disciplinas de acuerdo a los riesgos.

7. Realizar acciones preventivas para la reubicación de población de zonas de extremo riesgo.

8. Preparar mantas para indicar a la población el Esquema de Evacuación.

b. INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS

1. Formular su Plan de Emergencia Institucional.

2. Contar con un Inventario de Recursos Físicos, Humanos y Materiales con que cuenta la Institución para la atención de una emergencia.

3. Capacitación del personal para una mayor capacidad de respuesta ante una situación de emergencia.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

4. Organizar los Grupos de Trabajo para el cumplimiento de la Misión Asignada.

5. Definir la asignación de responsabilidades para los diferentes niveles, Central, Regional y Municipal.

6. Realizar las previsiones presupuestarias que le permitan un mejor cumplimiento en su misión y responsabilidades previstos en el anexo correspondiente a cada Institución.

7. Realizar inspecciones periódicas del Equipo a ser utilizado durante una emergencia para garantizar su efectiva participación.

8. Realizar prácticas y ejercicios de simulación para conocer, probar y actualizar el Plan Institucional correspondiente.

2. DURANTE

a. COMITES DE EMERGENCIA

1. De acuerdo a la magnitud de la emergencia adecuar el Plan que se pondra en ejecución.

2. Poner en ejecución el Plan de Atención correspondiente, activando los Comités de las zonas afectadas y aledañas de acuerdo al Sistema de la Alerta, Alarma, Evacuación y Atención de la población, establecidos.

3. Estar en condiciones de atender los requerimientos presentados por los Comités de Emergencia ya sean Municipales, Departamentales o Regionales, para lograr una mejor atención a la emergencia.

4. Coordinar los esfuerzos Institucionales ya sean a nivel Regional, Departamental y Municipal en base en lo establecido en los Planes correspondientes.

5. Disponer la instalación de los Centros de Operaciones que fueran necesarios.

6. Previa coordinación con las autoridades de COPECO , los Comités de Emergencia Municipal declararan áreas restringidas en los sectores que sea necesario para facilitar las labores de evacuación, búsqueda y rescate.

7. Canalizar y centralizar la ayuda necesaria para la atención de la emergencia.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

8. Supervisar las actividades con las autoridades de COPECO, declarar áreas restringidas en los sectores que sea necesaria para facilitar las labores de evacuación, búsqueda y rescate.

9. Coordinar las actividades dentro de los albergues temporales evitando la duplicidad de acciones.

10. Comandar a nivel Municipal, las operaciones de los Grupos de Rescate, Evacuación, Seguridad, Salvamento y Asentamientos Humanos de Emergencia, para garantizar una mejor atención de la población.

11. Ubicación de mantas para orientar y organizar la evacuación desde su punto de origen hasta los albergues temporales.

12. Mantener actualizada la Bitácora de la Emergencia.

13. Mantener actualizado un mapa con los registros de la situación y manejo de la emergencia.

14. Mantener informadas las Autoridades Superiores.

15. Mantener informada a la población sobre las acciones que se están ejecutando y los cuidados que se deben tener, para crear un alto estado de moral y confianza tanto en las Autoridades como en los Organismos participantes en la atención de la emergencia.

16. Establecer controles económicos sobre precios, salarios, alquileres y racionamiento dentro del área afectada.

b. INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS

1. Estar en condiciones de brindar el apoyo conforme a lo establecido en los Planes correspondientes.

2. Proceder a la incorporación de los representantes a los diferentes niveles en los Centros de Operaciones correspondientes.

3. Establecer los roles que garanticen el efectivo y continuo cumplimiento de sus responsabilidades.

4. Establecer la coordinación inter-institucional correspondiente a fin de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

5. Estar en condiciones de brindar el mantenimiento en las diferentes escalas, tanto al Equipo como a los Recursos Humanos.

6. Coordinar a nivel Institucional la reasignación de Recursos en base a las necesidades de la Emergencia.

7. Presentar informes de las actividades realizadas y acciones inmediatas tomadas durante la emergencia.

3. DESPUES

a. COMITES DE EMERGENCIA

1. Conforme a lo establecido por COPECO se procedera a ejecutar las medidas necesarias que puedan ayudar a normalizar las actividades y que permitan una pronta rehabilitación del área afectada.

2. Conformar un Comité de Reconstrucción que sera el responsable de la limpieza del área afectada, así como de coordinar la reconstrucción de las viviendas e infraestructura dañada.

3. Realizar un estudio evaluatorio sobre el sistema de atención que permita ajustar o readecuar los Planes en acción.

4. Con la debida autorización del Comisionado Nacional de COPECO se debera proceder al retorno de las familias afectadas, al estar restituidos los servicios.

b. INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS

1. Apoyar las acciones de recuperación y rehabilitación de acuerdo a las responsabilidades asignadas.

2. Realizar una inspección del Equipo usado en la atención de la Emergencia, para establecer en que condiciones se encuentra.

3. Hacer una inspección para la preparación de un Informe Final de los daños ocasionados dentro de su área de competencia.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

4. FUNCIONES GENERALES

- . Sistemas de alarma
- . Comunicaciones
- . Albergues Temporales
- . Operaciones de búsqueda y rescate
- . Remoción de escombros y limpieza de áreas
- . Evacuación de heridos y fallecidos
- . Atención médica
- . Mantenimiento de la Ley y el orden
- . Medidas de emergencia en las áreas afectadas
- . Combate de incendios
- . Drenaje y limpieza
- . Administración y distribución de alimentos y ropa
- . Agua potable y servicios minimos públicos
- . Vivienda
- . Transporte
- . Combustible y Lubricantes
- . Controles económicos, precios, salarios, alquileres y racionamiento dentro del área afectada.

5. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

La selección para la localización del Centro Operativo de emergencia principal debe tenerse en cuenta varios factores:

a. En primer lugar la seguridad del lugar que permita un trabajo continuado sin interrupciones ni riesgos, que cuente con facilidades como ser luz eléctrica, comunicaciones y espacio físico suficiente para alojar a los miembros de cada sección. En este Centro debiera permanecer una copia completa del Plan Departamental de Emergencia. Así mismo deben considerarse una o más alternativas para la ubicación del COE previendo la posibilidad de que en el desarrollo de la emergencia o desastre no sea posible utilizar el centro principal.

b. Uno de los puntos más importantes es que a través del Comisionado Nacional de COPECO, en el COE se debe llevar acabo la coordinación de los servicios tanto del Gobierno como de Agencias voluntarias y de la información pública de emergencias.

c. Considerando la magnitud y la extensión de la emergencia podran establecerse Centros Suplementarios móviles siempre y cuando se cuente con un medio de comunicación.

d. Uso de la comunicación disponible: Los sistema de la comunicación

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

disponibles seran utilizados, bajo control y exclusivamente para la atención de la emergencia.

e. De ser posible es conveniente la instalación de un sistema de grabación exclusivamente para registrar todas las comunicaciones, que permita establecer un Record oficial de las transmisiones.

f. Las radio emisoras locales y estaciones de televisión podran utilizarse como una vía de información de la emergencia hacia el público.